

Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
 Departamento: BOYACA
 ENVIO: RN111425542CO
 DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ASOCIACION DE LA URBANIZACION CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS
 Dirección: K SC 1A 04 MZ D 52
 Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
 Departamento: BOYACA
 Fecha: 19/12/2013 15:34:51



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
 PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

F: 891.855.130-1
 DIGO: 1-02- F-03
 Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros
 FECHA: 2010/12
 VERSIÓN:

RESOLUCIÓN No. 1988 Fecha: **3 de Diciembre de 2013**
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: ASOCIACION-DE-LA-URBANIZACION-CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS
CC: 800186290
Identificación Número: 010204100010000
Identificación Del Inmueble: K SC 1A 04 MZ D 52
Identificación De Cobro: K SC 1A 04 MZ D 52

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

S.G. DEVOLUCIONES
 3 5 2013

ACUERDO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligación Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que ASOCIACION-DE-LA-URBANIZACION-CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT, 800186290, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204100010000, ubicado en K SC 1A 04 MZ D 52, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M. TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO. S. PRED.	S. BOMB.	CAR.	SALB.	EXCE D.	DEVOL.	TOTAL
2007	12.00	3.267.000	39.204	72.470	0	0	784	0	7.841	0	120.299
2008	12.00	3.398.000	40.776	62.528	0	0	816	0	8.155	0	112.275
2009	12.00	3.543.000	42.816	52.284	0	0	856	0	8.563	0	104.519
2010	12.00	3.675.000	44.100	42.708	0	0	882	0	8.820	0	95.516
2011	12.00	3.785.000	45.420	33.348	0	0	908	0	9.084	0	88.760
2012	12.00	3.899.000	46.788	20.629	0	0	936	0	0	0	68.353
2013	12.00	22.860.000	274.320	14.296	0	0	5.486	0	0	0	294.102
TOTALES			553.424	298.265	0	0	10.908	0	42.463	0	884.818



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 1988 del 3 de Diciembre 2013

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

472 **Metros de Devolución** **Sticker de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Acusado Casualidad
<input type="checkbox"/> Dirección Errónea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Demora
<input type="checkbox"/> No Radicado		<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado		<input type="checkbox"/> Falta de
<input type="checkbox"/> No Resale		<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fianza Mayor

Formulario de entrega No. 1

Fecha: 03 DICE 2013

Nombre legal del contribuyente: **Eder H/dez**

Sector: **4217038**

Centro de Distribución: **480 Sog.**

Observaciones:

Formulario de entrega No. 2

Fecha: []

Nombre legal del contribuyente: []

C.C.: []

Sector: []

Centro de Distribución: []

Observaciones: []

IN OP-DI 000-FR-001 / Versión 2 F-9385